



4224

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: WILMER JUAN MONTERO

A FAVOR: LEYDI SOLANGE GARCIA GONZALES

25 DE ABRIL DE 2016

USD. 3.332,00

25 DE ABRIL DE 2016



Factura: 002-002-000011497



20161701043P01268

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

| Escritura N°: | 20161701043P01268 | | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25 DE ABRIL DEL 2016, (12:37) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | MONTERO WILMER JUAN | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0201719507 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | GARCÍA GONZALES LEYDI SOLANGE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1206451518 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | ALANGASI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 3332.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

ESCRITURA NÚMERO: 2016-17-01-43-P



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

WILMER JUAN MONTERO

A FAVOR

LEYDI SOLANGE GARCIA GONZALES

USD. 3.332,00

Di 3 copias

D.A.

En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día Lunes veinte y cinco de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte el Señor **WILMER JUAN MONTERO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte el Señor **LEYDI SOLANGE GARCIA GONZALES**, de estado civil soltera,

2

por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionaria. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quienes se presentan ante mí y exhiben sus cédulas de ciudadanía de lo que doy fe, bien instruidos por mí el Notario, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del acto que celebran proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una de Cesión de participaciones contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- El Señor; WILMER JUAN MONTERO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, por una parte en calidad de cedente y por otra parte el Señor; LEYDI SOLANGE GARCIA GONZALES, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos en calidad de cesionaria. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de enero del dos mil trece, ante la Notaria Vigésima encargada del Cantón Quito, Doctora Doris Almeida Hurtado, se constituyó la Compañía COINSETA CIA. LTDA, la misma que fue aprobada, mediante resolución SC. IJ. DJC.Q. uno tres punto cero cero uno cero seis cinco (SC.IJ. DJC. Q. 13.001065), de fecha uno de marzo del dos mil

1



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



trece, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de marzo del dos mil trece.- b).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el quince de abril del dos mil dieciséis, por unanimidad aprobó la cesión de tres mil trescientas treinta y dos participaciones de un dólar cada una por un valor total de tres mil trescientos treinta y dos dólares, por parte del Señor WILMER JUAN MONTERO a favor de la señorita LEYDI SOLANGE GARCIA GONZALES, según acta que se agrega como documento habilitante y que forma parte esencial de esta escritura. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- a).- Con el consentimiento unánime del capital social, otorgado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el quince de abril del dos mil dieciséis, el CEDENTE, WILMER JUAN MONTERO, transfiere tres mil trescientas treinta y dos participaciones de un dólar cada una, por sus propios derechos a favor de la Señorita LEYDI SOLANGE GARCIA GONZALES que pertenecen al capital social de la Compañía COINSETA CIA. LTDA. CUARTA.- ANULACION Y EMISION.- Con motivo de la cesión concedida y contenida en la cláusula que antecede y de conformidad con la Ley de Compañías, los títulos que contenían las participaciones que han sido cedidos quedan anulados, debiéndose emitir en su lugar uno nuevo que contendrá las

participaciones transferidas y que serán entregadas en forma individual a su nueva propietaria, la señorita LEYDI SOLANGE GARCIA GONZALES. QUINTA.- DE LA CALIDAD DE SOCIOS.- En virtud de la Cesión anotada anteriormente, el CEDENTE, WILMER JUAN MONTERO, continúa en su calidad de socio de la Compañía COISETA CIA. LTDA, en virtud de ser poseedor de tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones, así como, se incorporará en calidad de socia a la señorita LEYDI SOLANGE GARCIA GONZALES. SEXTA.- MARGINACION.- Se procederá a la respectiva marginación de la cesión de las participaciones en la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo que considere necesarias para la plena validez de este contrato. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que está firmada por el Doctor Guido Arteaga Bermúdez, con matrícula profesional número seis mil doscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

incorporada al Protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.-


WILMER JUAN MONTERO

0207779507





1206451518

LEYDI SOLANGE GARCIA GONZALES




EL NOTARIO

↓


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **120645151-8**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA GONZALES LEYDI SOLANGE
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS PUEBLOVIEJO SAN JUAN
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-02-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **A1313A1111**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA VERGARA JACINTO DEL TRANSITO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALES MACIAS JUANA IRENE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-30





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
120645151-8 025 - 0241
GARCIA GONZALES LEYDI SOLANGE
LOS RIOS VENTANAS
VENTANAS
 SANCION Multa: 34 Cost.Rep: 0 Tot.USD: 34
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00704
4314423 09/03/2015 9:43:34



4



COINSETA

EFICIENCIA, RESPONSABILIDAD Y CALIDAD EN TU SEGURIDAD

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COINSETA CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy quince de abril del dos mil dieciséis, siendo las dieciséis horas en la oficina de la Compañía, ubicada en las calle N veinte y ocho Selva Alegre Número OE4- 98 y Gaspar de Carvajal , sector Belisario Quevedo ,se reúnen y están presentes los señores socios ; WILMER JUAN MONTERO, propietario de seis mil seiscientos sesenta y seis participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, el RAUL OSWALDO VEGA BOSQUEZ, propietario de tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica , quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, Preside la presente Junta el señor Presidente Wilmer Montero y el Señor Gerente General Raúl Oswaldo Vega Bosquez , en calidad de Secretario. El señor presidente dispone que por secretaria se constate la concurrencia del ciento por ciento del capital social, y, existiendo el quórum legal correspondiente, la Presidencia declara instalada la sesión y dispone que por secretaria se de lectura del orden del día propuesto para que sea considerada y aprobada por los socios. La presidencia dispone que la secretaría de lectura al orden del día constante en la convocatoria, el mismo que consta del punto siguiente:

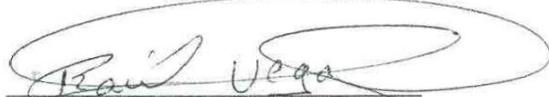
1.- Autorizar que tres mil trescientas treinta y dos participaciones sean cedidas por parte del Señor WILMER JUAN MONTERO a favor de la señorita LEYDI SOLANGE GARCIA GONZALES.

Puesto en consideración el orden del día es aprobado por unanimidad.

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, luego de deliberar sobre el orden del día resolvió por unanimidad lo siguiente:

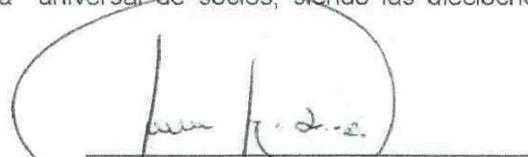
1.- Autorizar al Señor WILMER JUAN MONTERO, la cesión de la totalidad de sus participaciones equivalentes a tres mil trescientas treinta y dos de un dólar cada una que pertenecen al capital social de la compañía a favor de la Señorita LEYDI SOLANGE GARCIA GONZALES.

Por haberse agotado el orden del día; el señor presidente concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída en su contenido es aprobada por unanimidad, suscribiendo la misma los socios asistentes conjuntamente con el Señor Secretario, a continuación se declara terminada la junta general extraordinaria universal de socios, siendo las dieciocho horas.



RAÚL VEGA BOSQUEZ

C.I.020144173-0
Socio
Secretario



WILMER JUAN MONTERO

C.I. 020171950-7
Socio
Presidente





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga WILMER JUAN MONTERO, a favor de LEYDI SOLANGE GARCIA GONZALES, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito





Factura: 001-002-000024144



20161701020000317

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701020000317

| MATRIZ | |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA: | 27 DE ABRIL DEL 2016, (12:19) |
| TIPO DE RAZÓN: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22-01-2013 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| COINSETA CIA. LTDA. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1792432634001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|------------|
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25-04-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 201617014P |

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COINSETA CIA. LTDA, celebrada el veinte y dos de enero del dos mil trece, ante la doctora Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésima encargada del cantón Quito y cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, el veinte y cinco de abril del dos mil dieciséis. **QUITO, A VEINTE Y SIETE Y ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.**

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 29929 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 06/07/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 610 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /25/04/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COINSETA CIA.LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3332 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO AL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1001 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/03/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

